



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 542-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 29 de agosto del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 8429 de fecha 13 de agosto del 2012, el Informe N° 083-2012-SGDES-MPP, el Informe N° 529-2012-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Mediante Oficio N° A0058-2012-GR.LL/GRDS/DRS/RED PMYO-CSM-SC-SPLL-D signado con expediente administrativo N° 8429 de fecha 13 de agosto del 2012, la Dra. Ruth Marilyn Mostacero Molina en calidad de Jefe de Micro Red – San Pedro de Lloc, solicita el reconocimiento de los ECOS COMUNITARIOS del Distrito de San Pedro de Lloc, anexando al presente la relación de Ecos Comunitarios.

Que, la Política Regional de Salud La Libertad es trabajar por la Salud de los Ciudadanos y Ciudadanas en sus mismos hogares, desde ellos mismos, con ellos y para ellos, a través de un proceso participativo y multiplicador, que asuma y sume compromisos políticos explícitos en el camino de una mejor colaboración transectorial, teniendo a los Ecos Comunitarios realizando trabajo comunitario.

Mediante Informe N° 083-2012-SGDES-MPP de fecha 20 de agosto del 2012, el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita se proyecte la Resolución de reconocimiento a los Ecos Comunitarios de los diferentes sectores del Distrito de San Pedro de Lloc, por su valiosa labor que realizan.

El Equipo Comunal de Salud (Ecos Comunitarios) deberá conformar un equipo de la comunidad que asuma responsabilidad, asimismo organizar y liderar la realización del análisis comunitario de Salud, elaborar proyectos de acuerdo a los requisitos de cada Institución, dirigir y vigilar la ejecución de los proyectos firmados por su comunidad, participar en los encuentros comunales organizados por el Establecimiento de Salud, entre otros.

Mediante Informe N° 529-2012-SGAL-MPP de fecha 27 de agosto del 2012, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, es de opinión se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía que reconozca la labor que realizan los Ecos Comunitarios dentro de nuestra jurisdicción.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a los ECOS COMUNITARIOS de los diferentes sectores del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, los mismos que a continuación se detallan:



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

NOMBRES Y APELLIDOS	SECTOR	DNI
JOSÉ DOLORES DESCALZI LOZADA	AA.HH. Virgilio Purizaga	32785921
VÍCTOR MANUEL ULFE CHAYGUAQUE	AA.HH. La Primavera	19187461
CARMEN ROSA ÑAÑO VENTURA	AA.HH. Los Ficus	19259126
JOSÉ AUGUSTO CORRALES VALDEZ	AA.HH. La Venturosa	19183309
MARÍA ESPERANZA CIRLUPU PACHERRES	AA.HH. El Hornito	19182597
JULIA ARACELI BUENO ZAVALA	AA.HH. El Hornito	19182395
BERTHA GONZALES QUISPE	AA.HH. San Isidro	44644299
PABLO ALFREDO ULFE CHAYGUAQUE	AA.HH. Las Maravillas	19184985
MARINA YOLANDA RÍOS PORTILLA	AA.HH. Los Sauces	19182566
MARÍA NANCY TORRES ESPINOZA	AA.HH. Buenos Aires	18198685
FRANCISCO RIVERA GALLO	AA.HH. Cacique de Lloc	
JOSÉ FELIX TORRES GÓMEZ	AA.HH. Cacique de Lloc	19182514
LILIANA MESTANZA AMAYA	AA.HH. Cacique de Lloc	40631295
LIDIA MORALES GARCÍA	AA.HH. Cacique de Lloc	42322741

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente reconocimiento tendrá vigencia por un periodo de un año, a partir de la fecha de expedición de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
C.S.M. "Santa Catalina"
Interesados
Archivo